2.1 BASES TÉCNICAS

SERVICIO DE MOVILIZACION PARA EL TRASLADO DE PERSONAL

El Departamento de Bienestar Social de la Dirección General de Aeronáutica Civil, requiere contratar un servicio de movilización para el traslado de personal del Aeropuerto Andrés Sabella de Antofagasta, por un período de cuatro (4) meses, comprendido entre 01 de enero al 30 de abril de 2027, considerando un total estimado de 86 trayectos (ida y vuelta).

I. Tipo de Bus

a) Tipo de Bus para el Servicio

Para contratar un servicio de movilización se requiere un bus tipo Volare con capacidad de 30 asientos para el traslado de funcionarios debidamente sentados con cinturón de seguridad, ninguno de pie, cada recorrido tiene una distancia de 20 kilómetros ida y vuelta con paraderos establecidos. (excluyente)

b) Servicio Mensual:

El servicio de movilización a contratar para el traslado de personal es mensualmente de lunes a viernes, incluido algún festivo a mitad de semana, la cantidad de meses para la prestación del servicio será en consideración a las estimaciones presupuestarias que se obtengan de cada oferta.

II. Servicio de movilización, Recorridos y Horarios:

Recorridos y Horarios:

El servicio de trasporte de personal dará inicio al recorrido desde la Villa Grandón hasta el Aeropuerto Andrés Sabella o viceversa hasta dejar al último funcionario de turno saliente, en los siguientes horarios:

Cuadro N° 1 de Horarios lunes a viernes incluido festivo sea el caso.

Recorrido	**Horario Tarde**	**Horario Turno**	**Sábado-Domingo y Festivos**
Lunes a Viernes Hábil	Salida	19:30	Desde Villa Grandón al Ap. Andrés Sabella
	Salida	20:50	Desde Ap. Andrés Sabella a Villa Grandón
Festivos	**Horario Tarde**	**Horario Turno**	
	Salida	19:40	Desde Villa Grandón al Ap. Andrés Sabella
	Salida	20:50	Desde Ap. Andrés Sabella a Villa Grandón

NOTA:

1. **Los días de lunes a viernes solo se deberá realizar el traslado de personal del turno en el horario de las 19:30 subida al Ap. Andrés Sabella desde la Villa Grandón con calle Irarrazabal y a las 20:50 bajada desde el Aeropuerto Andrés Sabella hasta la Villa Grandon**
2. **Ningún funcionario a la salida del turno de las 20:50 horas debe quedar abajo o esperando por falta de capacidad de asientos, por considerar un bus de menor capacidad al contratado.**

III. Otras condiciones a saber:

1.- El contrato se suscribe mediante orden de compra con la empresa adjudicada, tendrá una vigencia desde la fecha que se encuentre totalmente tramitada la Resolución aprobatoria del servicio por el periodo 2027.

2.- El pago por los servicios, se efectuará al proveedor adjudicado, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme de la factura o facturas respectivas conjuntamente con el certificado de conformidad del Inspector Fiscal designado para el efecto.

3.- El Departamento de Bienestar Social de la Dirección General de Aeronáutica Civil efectúa una retención del 2% del total facturado, de acuerdo a la Ley 16.752, Art.37.

4.- La empresa de transporte deberá contar con buses tipo Volare con capacidad 30 pasajeros año 2013 en adelante

Debe contar el conductor con todos los permisos, seguros obligatorios y elementos necesarios para realizar de manera segura el servicio según la normativa chilena.

La prestación del servicio para el traslado de pasajeros, comenzara una vez aceptada la orden de compra, y totalmente tramitada la Resolución que lo aprueba, asimismo contar con respaldo ante fallas imprevistas con un tiempo de respuesta en una (1) hora.

5.- El transportista se obliga a mantener el vehículo para el uso del traslado del personal de Departamento de Bienestar Social de la Dirección General de Aeronáutica Civil en perfectas condiciones de funcionamiento, aseo, mantenimiento técnico, combustible, lubricantes y cualquier otro gasto que se deriven, serán de cargo y cuenta exclusiva del transportista y que no ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios.

6.- El Departamento de Bienestar Social de la Dirección General de Aeronáutica Civil, está **facultada para ampliar, reducir o modificar el número de trayectos cuando la necesidad del servicio así lo requiera**, como asimismo modificar el horario de los recorridos a efectuar por el transportista.

7.- El transportista será responsable del personal encargado de la conducción del vehículo y este reglamentariamente facultado para prestar el servicio, asimismo de las sanciones que puedan imponerse como consecuencia de las infracciones, las regulaciones del tránsito y de las indemnizaciones que puedan derivarse como consecuencia de los accidentes de cualquier naturaleza serán bajo su responsabilidad.

8.- El personal que la empresa de transporte emplee para el cumplimiento del servicio, no tendrá vínculo jurídico alguno con el Departamento de Bienestar Social de la Dirección General de Aeronáutica Civil, siendo de cargo exclusivo del transportista como el pago de sueldo, bonos, sobre tiempo, descansos, seguros al personal e imposiciones previsionales.

9.- La empresa de transporte está obligado a reemplazar al personal que utilice para el presente servicio y que a juicio de la inspección fiscal designado por Departamento de Bienestar Social de la Dirección General de Aeronáutica Civil no cumpla con los requisitos de:

a) **Alimentos:** Los conductores no pueden consumir alimentos, mientras se encuentren conduciendo.
b) **Música:** Los conductores deben llevar un volumen moderado de la radio del bus.
c) **Lenguaje y trato**: Los conductores deberán tener un trato cortés y respetuoso con los usuarios y con la inspección fiscal, debiendo en todo momento controlar emociones agresivas u hostiles. Esto envuelve el utilizar un lenguaje, libre de garabatos, vulgaridades u obscenidades.
c) **Horarios, trayectos y paradas**: Los conductores deben cumplir con los horarios y rutas que se establecen en la presente bases. No se encuentran permitidas las desviaciones que este instrumento no autorice.
d) **Seguridad:** Los conductores deben conducir a la defensiva, cumpliendo la normativa de tránsito que los regula, en especial la que se refiere a la velocidad, asimismo la velocidad que se regula al interior de las dependencias del Aeropuerto Andrés Sabella unidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

10.- La empresa que realice el servicio de transporte para el traslado del personal del Aeropuerto Andrés Sabella, deberá informar si cuenta con presencia y cobertura en la ciudad de Antofagasta. (excluyente)

11.- Los servicios señalados deberán considerar y tendrá costo cero para la entidad requirente:

Seguros Obligatorios
Pago de acceso y estacionamientos
Pago peaje
Costo de combustible
Programa de mantenimiento
Reemplazo en caso de fallas

12.- La empresa de transporte deberá considerar de acuerdo al Formulario Característica de la Flota (Anexo D) la cantidad de la flota, indicando la patente, marca, modelo, año que prestarán los servicios. (excluyente)

13.- La empresa de transporte una vez iniciado el recorrido debe considerar los paraderos establecidos por el Departamento de Bienestar Social de la Dirección General de Aeronáutica Civil para que los funcionarios aborden y dejen al personal, los cuales serán información a la empresa adjudicada.

14.- El/los Proveedor(es) que hayan incumplido contratos anteriores con organismos públicos, no se serán evaluados cuya medio de verificación será a través de portal chileproveedores. (excluyente)

15.- El presupuesto estimado y referencial asciende a la suma de $ 9.622.448.- (Nueve millones seiscientos veintidós mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos) IVA incluido, debiendo presentar el formato presentación oferta económica 2.3. (excluyente)

ANEXO B

PAUTA DE EVALUACIÓN

Para efectos de la evaluación de las ofertas, el Departamento de Bienestar Social de la Dirección General de Aeronáutica Civil aplicará la siguiente pauta de evaluación:

A. EVALUACIÓN TÉCNICA (20%)

(100 pts., equivalente al 20%)
(Puntaje = Puntos obtenidos x 0.20)

El puntaje se asignará según el siguiente detalle:

a) Antigüedad de la empresa (45 pts.)

El oferente deberá certificar la antigüedad mediante el documento de Iniciación de Actividades

Concepto	Puntaje
El proponente acredite antigüedad superior a 5 años	45
El proponente acredite antigüedad de más de 3 y hasta 5 años	30
El proponente acredite antigüedad de más de 1 y hasta 3 años	20
El proponente acredite antigüedad hasta 1 año (es decir de 0 a 12 meses)	10

b) Antigüedad de la Flota (45 pts.)

Para este caso la antigüedad de la flota ofertada se calculará como el promedio de los vehículos ofertados para el desarrollo del servicio de acuerdo al (Anexo “D”), para lo cual se ocuparán las siguientes fórmulas:

$$Af = \frac{\Sigma_i^n A_i}{n}$$

Ap = 2026 - Af

Fórmula que corresponde al cálculo del promedio de antigüedad de la flota. Es la sumatoria de los años de antigüedad de todos los medios de transporte ofertados dividido por el total de vehículos que se oferta. Donde: n: número total de vehículos ofertados, Ai: año de fabricación del vehículo; Ap. Antigüedad.

Puntaje asignado a antigüedad de la flota

Antigüedad Promedio Flota (Años)	**Puntaje**
8,00 a 10,00	10 45
5 a 7,99	20 30
3 a 4,99	30 20
0 a 2,99	45 10

c) Presencia y/o Cobertura en la Región (10 Pts.)

La empresa deberá indicar si tiene presencia y/o cobertura en la región de Antofagasta, el cual será evaluado mediante la presentación en formato libre, señalando dirección, no la señala obtendrá cero puntos.

Concepto	Puntaje
Si, posee presencia en la ciudad de Antofagasta	10
Posee presencia en otra ciudad	1

B. EVALUACIÓN ASPECTOS INCLUSIVOS (10%)

Incorporación Conductoras Mujeres

La incorporación de conductoras se analizará y clasificará sobre la base de una escala de notas de 0 a 100, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Pc_{(i)} = \frac{NC_{(i)\times 100}}{NC(max)}$$

Obtendrá el máximo puntaje la propuesta que tenga el mayor número de conductoras. El resto de las propuestas obtendrá un Puntaje de Conductoras en función de aquella que presente el mayor número de conductoras, de acuerdo al (Anexo “C”), aplicando la formula anterior.

Dónde: $PC(i)$ = Puntaje conductoras de la propuesta (i); NC(i) = Número de conductoras de la propuesta; NC (max) = Número máximo de conductoras entre las ofertas admisibles.

C. EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (4%)

Requisitos Formales
(100 pts., equivalente al 4%)
(Puntajes = Puntos Obtenidos X 0.04)

Se considerará Ia completitud de Ia oferta en relación con los antecedentes, requeridos.

El puntaje se asignará según el siguiente detalle:

Concepto	Puntaje
El oferente presenta todos los antecedentes requeridos, sin errores formales dentro del plazo de presentación de las ofertas estipulado en las bases.	100
El oferente No presenta todos los antecedentes y/o existen errores formales, la comisión evaluadora solicita su presentación y/o corrección y estos son presentados y/o subsanados dentro del plazo de 24 horas.	50
El oferente NO presenta todos los antecedentes y/o existen erroresformales en su oferta. La comisión evaluadora solicita su presentación y/o corrección y estos NO son presentados y/o subsanados dentro del plazo, o bien, son presentados fuera del plazo de 24 horas.	10

D. EVALUACION ASPECTOS PROGRAMA DE INTEGRIDAD (3%)

Programa de Integridad

Se evaluará que los oferentes cuenten con programas de integridad que sean conocidos por su personal, de acuerdo con lo declarado por los proponentes conforme al formato adjunto en el punto 2.4 **"Formato Declaración de Programa de Integridad"**. El programa de integridad de una empresa u organización se entiende como un conjunto de instrumentos de gestión interna que fomentan entre sus integrantes, un comportamiento apegado a determinados estándares éticos que contribuyen a las buenas prácticas, al respeto de la normativa vigente y a la creación de una cultura de probidad que permita prevenir, identificar y sancionar prácticas corruptas o delictivas, promoviendo una cultura de cumplimiento.

Para acreditar que cuentan con programas de integridad y que estos son conocidos por sus trabajadores, los proponentes deberán **presentar protocolos, instructivos, certificaciones o cualquier documento alusivo a programas de integridad**, y **aquellos documentos que den cuenta de que tales programas son conocidos por sus empleados.**

El cumplimiento de este criterio, tanto para persona jurídica como natural, significará el otorgamiento de cien (100) puntos. En caso negativo, no se le asignará puntaje, quedando en cero (0) puntos. La evaluación de este criterio tiene una ponderación de un tres por ciento (3%) del total de la evaluación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje criterio programa de integridad ponderado (PPIP)
PPIP = (Puntaje evaluación programa de integridad de la oferta) x (3 / 100)

E. EVALUACION CRITERIO SUSTENTABLE (3%)

Criterio sustentable para proveedores

(100 pts., equivalente al 3%)
(Puntajes = Puntos Obtenidos X 0.03)

Se evaluará la oferta que declare que cuente con iniciativas sustentables señaladas a través del (Anexo 2.5) **"Criterio sustentable para proveedores"** adjunto, conforme al formato adjunto, las que deberán acreditarse con los documentos que las respalden.

De no ser presentado este criterio formato 2.5 o no entregar respaldos de verificación, se entenderá que no cuentan con esos convenios, políticas, sellos, programas de sustentabilidad, obteniendo cero (0) puntos en este criterio.

F. EVALUACIÓN ECONOMICA (60%)

Criterio precio

(100 pts. Equivalente al 60%)
Precio = (Puntajes = Puntos Obtenidos X 0.6)

El puntaje se asignará según el siguiente detalle:

El puntaje se obtiene dividiendo el "Valor Mínimo Ofrecido" por el Valor de la Oferta" de cada oferente y todo esto multiplicado por 100	**(Valor Mínimo ofertado / oferta) * 100**

EVALUACION FINAL = Porcentaje Evaluación Técnica + Porcentaje Evaluación Aspectos Inclusivos + Porcentaje Evaluación Cumplimiento Requisitos Formales + Porcentaje Evaluación Aspectos Programa Integración + Evaluación criterios sustentables para proveedores + Porcentaje Evaluación Económica

Las propuestas serán evaluadas en base a la presente pauta de evaluación. Las ofertas serán ponderadas con un veinte por ciento (20%) para el criterio aspectos técnicos, con un diez por ciento (10) para el criterio aspectos inclusivos, con un cuatro por ciento (4%) para el criterio cumplimiento de requisitos formales, con un tres por ciento (3%) para el criterio programa de integridad, con un tres por ciento (3%) para criterio sustentable para proveedores y con un sesenta por ciento (60%) para los aspectos económicos. Se adjudicará la licitación a aquel oferente que, cumpliendo las exigencias de las bases de licitación, obtenga el mayor puntaje luego de aplicación de los criterios de evaluación correspondientes

G. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si al término de la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre dos (2) o más oferentes, se aplicará el siguiente orden de criterios para proceder con el desempate:

Mayor puntaje obtenido en el criterio precio.
Mayor puntaje obtenido en el criterio técnico
Mayor puntaje obtenido en el criterio aspectos inclusivos
Mayor puntaje obtenido en el criterio programa de integridad
Mayor puntaje obtenido en el criterio sustentable para proveedores

Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará la oferta que ingresó primero en el portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con la información que conste en los respectivos comprobantes de ingreso de oferta.

NOTA: Cálculos aritméticos de la Pauta de Evaluación se efectuarán con dos (2) decimales.

ANEXO C

DECLARACIÓN CONDUCTORAS MUJERES

SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PARA EL TRASLADO PERSONAL

Yo, nombre de representante legal o persona natural, cédula de identidad N° RUT representante legal o persona natura> , con domicilio en Domicilio, Comuna, Ciudad, en representación de Razón social empresa o nombre UTP RUT: Rut de empresa o apoderado UT del mismo domicilio para la licitación pública para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PARA EL TRASLADO PERSONAL DEL AEROPUERTO ANDRÉS SABELLA DE ANTOFAGASTA**, expresa que cuenta para la operación de la presente licitación, con, _____(numero) conductoras mujeres dentro de su dotación

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL O MADATARIO

FECHA. _____

ANEXO D

FORMULARIO CARACTERISTICA DE LA FLOTA PROPUESTA

N° DE BUS	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	AÑO	PATENTE
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

FIRMA PROPONENTE
RUT:

FECHA. _____

2.2 FORMATO IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PARA EL TRASLADO PERSONAL

☐ **Persona Natural** ☐ **Persona Jurídica** ☐ **Unión Temporal de proveedores**

Nombre o razón social del proponente / Nombre o razón social de los integrantes de la U.T.P. (Si corresponde)	
Cedula de Identidad del proponente / Cedula de Identidad de cada uno de los integrantes de la U.T.P. (Si corresponde)	
Domicilio del proponente	
Número de teléfono, correo electrónico (e-mail).	
Nombre representante legal o convencional. (si se tratase de persona jurídica o de UTP)	
Cédula de identidad del representante del proponente	
Domicilio del representante del proponente	
Número de teléfono, correo electrónico (e-mail).	
Nombre y cédula de identidad del representante Legal o convencional, en el evento de que el representante sea una persona jurídica	

Firma Representante Legal

2.3 FORMATO PRESENTACION OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	P.UNIT.	SUB.TOTAL
1	**Servicio de Movilización (lunes a viernes) (De acuerdo a los recorridos y horarios, capacidad de bus indicados en las bases técnicas, número I letra b y numero II).**	**4 (meses)**	**$**	**$**
			Precio Neto	**$**
			Iva Incluido	
			Total	**$**

SON:……..…….(EXENTO DE IVA)

FIRMA PROPONENTE
NOMBRE

2.4 FORMATO DE DECLARACIONES DE PACTO DE INTEGRIDAD Y PROGRAMA DE INTEGRIDAD LICITACIÓN PUBLICA

A FORMATO DECLARACIÓN PACTO DE INTEGRIDAD

DECLARACIÓN JURADA PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el solo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en él, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1. Respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por estos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del Código del Trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos.
2. No ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
3. No intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquiera de sus tipos o formas.
4. Revisar y verificar toda la información y documentación que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
5. Ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
6. Manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
7. Se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

8. Reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
9. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que este o estos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.
10. Que declara conocer la normativa legal vigente destinada a la prevención de delitos de lavado de activos, delitos funcionarios y financiamiento al terrorismo y las sanciones establecidas frente a una eventual vulneración de ellas. A mayor abundamiento, se obliga a no realizar alguna actividad o desarrollar conductas que puedan ser consideradas o constitutivas de delitos de lavado de activos, financiamiento al terrorismo u otras irregularidades que puedan afectar a la Dirección General de Aeronáutica Civil o a sus funcionarios en caso de tomar conocimiento de alguna conducta u operación sospechosa dará cuenta inmediatamente de ella a la autoridad competente.

Ciudad, dia/_____/, mes/_____/año/_____/

Firma

Nombre Representante Legal

B FORMATO DECLARACIÓN DE PROGRAMA DE INTEGRIDAD

DECLARACIÓN JURADA

PROGRAMA DE INTEGRIDAD

SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PARA EL TRASLADO PERSONAL DEL AEROPUERTO ANDRÉS SABELLA DE ANTOFAGASTA

Yo, <nombre de representante legal o nombre de persona natural>, cédula de identidad N° <representante legal o persona natural> , con domicilio en <Domicilio, Comuna, Ciudad>, en representación de <Razón social empresa o nombre UTP> RUT: <Rut empresa o cedula de identidad de apoderado de UTP> del mismo domicilio para la licitación pública para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO MOVILIZACIÓN PARA EL TRASLADO DE PERSONAL DEL AEROPUERTO ANDRÉS SABELLA EN ANTOFAGASTA**, declaro bajo juramento que:

Mi representada ___(SI/NO) posee un programa de integridad que es conocido por su personal, entendiendo por programa de integridad de una empresa u organización un conjunto de instrumentos de gestión interna que fomentan, entre sus integrantes, un comportamiento apegado a determinados estándares éticos que contribuyen a las buenas prácticas, al respeto de la normativa vigente y a la creación de una cultura de probidad que permita prevenir, identificar y sancionar prácticas corruptas o delictivas, promoviendo una cultura de cumplimiento.

Firma del representante legal o de la persona natural

NOTAS:

1. En el caso de las personas jurídicas, quien suscribe debe ser el representante legal, y en el caso de las UTP, la declaración deberá ser suscrita por el apoderado de la UTP, ya sea persona natural o persona jurídica; y en este último caso, debe firmar su representante legal.
2. Marcar con SI/NO el párrafo, según corresponda a su situación.
3. **A fin de comprobar que cuentan con programas de integridad y que estos son conocidos por sus trabajadores, los proponentes que hayan declarado que SI los tienen, deberán adjuntar a su oferta los protocolos, instructivos, certificaciones o cualquier documento alusivo a programas de integridad, y aquellos documentos que den cuenta de que tales programas son conocidos por sus empleados.**
4. **Para obtener el puntaje en el criterio programa de integridad el proponente deberá adjuntar a su oferta la siguiente documentación de manera copulativa**:
 a. Declaración jurada Programa de Integridad firmada.
 b. Protocolos, instructivos, certificaciones o cualquier otro documento alusivo a su programa de integridad.
 c. Documentos o cualquier otro antecedente que permita verificar que el programa de integridad es conocido por sus empleados.

 La falta de cualquiera de los antecedentes señalados en los 3 literales precedentes, implicará la evaluación con cero (0) puntos en este criterio.

Fecha: En _____ a ___ días del mes de _____ de_____

2.5 FORMATO DECLARACIÓN CRITERIO SUSTENTABLE

El firmante, _____, cédula de identidad Nº _____ con domicilio en _____, en representación de _____ (persona natural, jurídica o UTP), del mismo domicilio, declara que las actividades que realiza se encuentran bajo el marco de iniciativas públicas del Estado de Chile.

Marque con una X el criterio que acredita:

1. ___ Se cuenta con convenio de reciclaje (papel, latas y/o vidrio) con proveedor ……, vigente hasta…… (Se debe adjuntar convenio).
2. ___ Se cuenta con convenio de reciclaje de desechos tecnológicos (Computadores, impresoras, baterías, tóner y/o cartuchos de tinta, con ……., vigente hasta…… (Se debe adjuntar convenio con proveedor de reciclaje en lugares autorizados).
3. ___ En el caso de proveedores de servicios, manufactura o industria se dispone de convenios de disposición y/o reciclaje de desechos usados en sus procesos productivos, con proveedor ……., vigente hasta…… (se debe adjuntar convenio).
4. ___ Política o procedimiento para el ahorro y/o la eficiencia energética DIFUNDIDA. Se debe adjuntar correo o copia de la difusión de la Política.
5. ___ Sello de cuantificación. (Deberá adjuntar el certificado respectivo emitido por HuellaChile.).
6. ___ Sello de reducción. (Deberá adjuntar el certificado respectivo emitido por HuellaChile.).
7. ___ Sello de neutralidad. (Deberá adjuntar el certificado respectivo emitido por HuellaChile.).
8. ___ Sello de excelencia. (Deberá adjuntar el certificado respectivo emitido por HuellaChile.).
9. ___ Acuerdos de producción limpia (APL). (Deberá adjuntar el certificado de cumplimiento de APL o el sello estrella azul).

(Una vez seleccionada con una X la iniciativa por el oferente, este deberá adjuntar los documentos que le permitan acreditar el cumplimiento del o de los aspectos seleccionados. De no adjuntarse el o los documentos solicitados por cada iniciativa seleccionada se tendrá por no acreditado).

De no ser presentado este criterio o no entregar respaldos de verificación, se entenderá que no cuentan con esos convenios, políticas, sellos, programas de sustentabilidad, obteniendo cero (0) puntos en este criterio.

Firma del Representante legal (obligatoria)